

**COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1992.**

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|-----|
| 1º.- | Designación de la Ponencia que ha de estudiar la proposición de ley del Consejo Económico y Social y las enmiendas presentadas a su articulado; así como emitir el informe al que se refiere el artículo 109.1 del Reglamento. | 512 |
| 2º.- | Solicitud de tres miembros de esta Comisión, del G.P. Socialista, de comparecencia del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a fin de informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos de 1991, por programas, referidos a su Consejería. (art. 40.1 y 167 del Reglamento de la Asamblea). | 512 |
| 3º.- | Estudio, debate y votación del informe de la ponencia designada en su día por la Comisión, en relación con el proyecto de ley de acción social, así como de las enmiendas presentadas a su articulado. | 513 |

(Comienza la Comisión a las diez horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Buenos días.

Damos comienzo a la Comisión de Política Social y de Empleo con el siguiente Orden del Día.

1º.- Designación de la Ponencia que ha de estudiar la Proposición de Ley del Consejo Económico y Social y las enmiendas presentadas a su articulado; así como emitir el informe al que se refiere el Artículo 109.1 del Reglamento.

2º.- Solicitud de tres Miembros de esta Comisión, del G.P. Socialista, de comparecencia del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a fin de informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos de 1991, por programas, referidos a su Consejería. (Artículo 40.1 y 167 del Reglamento de la Asamblea).

3º.- Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia designada en su día por la Comisión, en relación con el Proyecto de Ley de Acción Social; así como de las enmiendas presentadas a su articulado.

Comenzando por el primer punto del Orden del Día. Designación de la Ponencia que ha de estudiar la Proposición de Ley del Consejo Económico y Social, se cita a los Portavoces de los Grupos para que nos digan el Diputado que proponen para esta Ponencia.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?. D. Rafael de la Sierra.

¿Grupo Parlamentario Socialista?. D. Jaime Blanco.

¿Grupo Parlamentario Popular? D. Jesús Díaz.

Queda designada la Ponencia que va a estudiar la Proposición de Ley del Consejo Económico y Social. Por el Grupo Parlamentario Popular D. Jesús Díaz Gómez; por el Grupo Parlamentario Socialista D. Jaime Blanco García; y, por el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra González.

Punto Segundo del Orden del Día. Solicitud de tres Miembros de esta Comisión, del G.P.

Socialista, de comparecencia del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a fin de informar. Es una solicitud que se hace a la Comisión, por lo cual procede pasar a votar si esta Comparecencia la admite o no la propia Comisión.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

La Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social queda aprobada por cuatro votos a favor y cinco abstenciones.

Una vez finalizada la Comisión. Me pondré en contacto con el Sr. Consejero porque también tiene otras comparecencias pendientes y, posiblemente, las pretenda hacer todas en una misma sesión. Al menos es la conversación que he mantenido con él en estos días pasados y posiblemente sea así.

Ya les informaré oportunamente del día que desea comparecer. Suponemos que sea pronto.

Punto Tercero del Orden del Día. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia designada en su día por la Comisión, en relación con el Proyecto de Ley de Acción Social.

El Informe de la Ponencia de fecha 11 de Marzo de 1992 dice lo siguiente: "la Ponencia encargada de redactar el Informe relativo al Proyecto de Ley de Acción Social, integrada por los Diputados D. Jesús Díaz Gómez, por el Grupo Parlamentario Popular; Dª Clara Isabel Roza Granda por el Grupo Parlamentario Socialista y D. Rafael de la Sierra González, por el Grupo Parlamentario Regionalista, en reuniones celebradas los días 24 de Febrero y 4 de Marzo de 1992, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 109 del vigente Reglamento, eleva a la Comisión de Política Social y de Empleo el siguiente Informe".

El orden que parece oportuno, si los Portavoces están de acuerdo, es que el Grupo que presenta la Enmienda, su Portavoz, haga la defensa de ella, si les parece individual o conjuntamente; y, luego el Grupo aceptante o rechazante, presentador del Proyecto de Ley, la aceptará o rechazará en su caso. En primer lugar, procede una intervención de la defensa de la propia Enmienda; vamos a comenzar por el articulado y dejaremos para el último lugar, según

indica el Reglamento, las enmiendas a la Exposición de Motivos y la Enmienda al propio Título del Proyecto de Ley.

Enmienda nº 7 de Modificación del Artículo 1.

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Dª Clara Roza, tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniendo esta Enmienda porque aclara el texto y nos parece más efectivo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Jesús Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: En el primer párrafo del texto alternativo que se propone se hace referencia a algo que ya se incluía en el Artículo 4 del viejo Proyecto de Ley, dentro de la del apartado de definición de los Servicios Sociales. Nos estamos refiriendo a la idea de lograr un digno desarrollo de personalidad. Considerando esta idea como positiva pero difícilmente garantizable dentro de lo que supone esta Ley de Acción Social, creemos más concreto y positivo el texto del Proyecto de Ley que hace referencia al derecho de los ciudadanos a disfrutar de los niveles básicos de bienestar social, mediante un sistema que tiende a eliminar las situaciones de marginación. Esto sí que se puede garantizar, la idea del mínimo desarrollo de la personalidad es demasiado inconcreto.

Es todo lo que teníamos que decir a la Enmienda en sí. Luego, hay un segundo párrafo propuesto que no parece lógico que, a través de esta Ley, se pretenda establecer.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): El Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista?.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: (Tiene desconectado el micrófono).

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Dª Clara Roza quiere intervenir?.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 8 de Modificación del Artículo 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Dª Clara tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniendo la Enmienda porque nos parece necesario ese Artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Grupo Parlamentario Regionalista ¿quiere intervenir?.

¿Grupo Parlamentario Popular?.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Ya comentábamos en la Ponencia que el texto propuesto no mejora el Proyecto de Ley. Entre otras, además de eliminar a los extranjeros-asilados, refugiados y apátridas, como figuras de derecho, introduce un elemento nuevo de gran complejidad como es el que "tendrán derecho a las prestaciones".

Por lo tanto, lo vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Dª Clara Roza ¿quiere intervenir?.

¿Alguna otra intervención?.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Enmienda nº 2, Regionalista, de Modificación del Artículo 2.b).

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: (No está conectado el micrófono).. ayúdenos que puedan venir de esta Ley con las que puedan percibir los cántabros residentes en otras Comunidades Autónomas de esas prestaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Clara Roza.

LA SRA. ROZA GRANDA: A nosotros nos parece muy ajustada la Enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Es lo mismo que la anterior. Es exactamente igual por lo que tienen que estar de acuerdo.

La rechazamos también.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Alguna otra intervención?.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 9, Socialista, de Modificación del Artículo 3.

Dª Clara Isabel tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniendo la Enmienda porque nos parece que mejora el texto y que aclara una serie de conceptos.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias Dª. Clara Roza.

D. Rafael de la Sierra ¿quiere intervenir?. Gracias.

D. Jesús Díaz ¿quiere intervenir?.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sí.

El texto propuesto no contiene elemento.... respecto al Proyecto de Ley salvo nuevas referencias a la superación de concepciones pasadas ya reiterado anteriormente en otras enmiendas. Además, elimina el principio inspirador básico de la prevención de las causas que motivan esa marginación que hace que tengan que intervenir los poderes públicos. Fundamentalmente por esto, es por lo que la rechazamos. Ya en la Ponencia dijimos más cosas; pero, fundamentalmente, por esto.

Querría que se incluyese los términos "calidad" y "eficacia" pero ya en el principio inspirador se hace constar esto, por lo tanto vamos a rechazar la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Dª Clara

Roza ¿quiere intervenir?.

LA SRA. ROZA GRANDA: No.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Finalizadas las intervenciones. Se pasa a la votación de la Enmienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 10, Socialista, de Modificación del Artículo 4.

D. Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Nos parece que esta Enmienda tiene que seguir manteniéndose porque establece una serie de elementos realmente imprescindibles en cualquier intervención. Los Servicios Sociales como es la redacción de los programas que Ustedes en el Proyecto de Ley no la contemplan.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo creo que este párrafo es muy oportuno y, sin ir en contra de la filosofía del Proyecto, aclara muchísimo más la integración de estos Servicios en las funciones típicas de la Comunidad. De manera que me parece que es totalmente lógico y razonable.

Nosotros lo vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias D. Rafael de la Sierra.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Quiero decir que el texto que ahora se propone ya estaba en la antigua Ley que se presentó aquí en la Comisión hace tiempo; y que luego, por diferentes motivos, no fue aprobada. Ahora en la nueva Ley no encaja dentro de las denominadas modalidades de Servicios Sociales,

No creemos que encaja aquí; por lo tanto, la

rechazamos.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias D. Jesús Díaz.

Dª Clara Roza ¿quiere intervenir?.

LA SRA. ROZA GRANDA: No.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: No.

Muchas gracias.

Enmienda nº 10, Socialista, de Modificación del Artículo 4.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

La Enmienda nº 10, Socialista, queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 11, Socialista, de Modificación del Artículo 5.

Dª. Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniéndole porque mejora el texto presentado.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): No interviene.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Quiero decir que esta Modificación del Artículo 5, en realidad, es igual al Proyecto de Ley. Excepto que agrupa en cuatro grandes modalidades las prestaciones básicas y no creemos que sea necesario, lo consideramos excesivo.

Luego hay un apartado 2 en el que se incluye

una referencia a los tiempos de Servicios Sociales como coordinadores de las UBAS. Esto está recogido en el apartado 3 del Artículo 9 del Proyecto de Ley que al no haber sido enmendado por ese Grupo Parlamentario, se considera adecuado. Por lo tanto rechazamos la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

D^a Clara Roza ¿quiere intervenir?.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Enmienda nº 12, Socialista, de Modificación del Artículo 6.

D^a Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Nosotros retiramos esta Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): La Enmienda nº 12 de Modificación del Artículo 6 queda retirada.

Enmienda nº 13, Socialista, de Modificación del Artículo 7.

No se sabe exactamente si ha habido una Enmienda Transaccional.

LA SRA. ROZA GRANDA: Sí la ha habido.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Ha habido una en la que se propone el término siguiente "Se instrumentará" cambiar por "se procurará" que estaba en el Proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Se entiende que es una Enmienda Transaccional por lo cual se acepta el texto del Informe de la Ponencia.

Las Enmiendas nº 14, Socialista, de Modificación del Artículo 9 y la nº 1 del Grupo Parlamentario Popular están aceptadas.

Pasamos a la Enmienda nº 15, Socialista, de Supresión del Artículo 10.

LA SRA. ROZA GRANDA: La seguimos manteniendo porque pensamos que es innecesario.

Esto ya tiene que estar planificado anteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Rafael de la Sierra no quiere intervenir.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: No creemos conveniente suprimir este Artículo dado que las especificaciones que ahora la Ley no tiene o en este momento no tuviera se irán implantándose o podrían irse implantando a continuación progresivamente; por lo tanto, tanto dentro de la propia Diputación como en combinación con otras entidades o corporaciones locales. Vamos a rechazar la Enmienda porque creemos que es excesivo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D^a Clara Roza no interviene.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Enmienda nº 16, Socialista, de Modificación del Artículo 11.1.

Para su defensa, D^a Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: La seguimos manteniendo como mayor precisión al texto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Estamos de acuerdo porque impone la obligación y nos parece que es mejor que establecer simplemente la posibilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Nosotros no estamos, por supuesto, de acuerdo en modificarla porque todos sabemos que todo está supeditado a disponibilidades económicas; y, por lo tanto, la vamos a rechazar.

No obstante en el Decreto 36/86 sobre Régimen de Prestaciones y Subvenciones se encuentran recogidas algunas de las propuestas que

se hacen en la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D^a Clara Roza quiere intervenir.

Pasamos a la votación de la Enmienda nº 16, Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

La Enmienda nº 17, Socialista, de Modificación del Artículo 12.b) está aceptada.

Enmienda nº 18, Socialista, de Modificación del Artículo 14.

D. Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniendola porque pensamos que este texto es mejor y mucho más claro y preciso.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Vamos a rechazarla porque prácticamente es igual a nuestro Proyecto de Ley. Fundamentalmente por eso y omite una competencia como es la referida al desarrollo reglamentario, en su apartado a) es similar al b), etc.; por lo tanto, es muy larga y la vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Alguna otra intervención?

Pasamos a votar la Enmienda nº 18, Socialista, de Modificación del Artículo 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda nº 18 queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Procede hacer un pequeño receso porque no se puede grabar.

(Se suspende la reunión a las diez horas y veinte minutos).

(Se reanuda la reunión a las diez horas y veintisiete minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Continuamos con el debate de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Acción Social.

Enmienda nº 19, Socialista, de Modificación del Artículo 15.

D. Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: La seguimos manteniendo porque mejora el texto del Proyecto.

¿D. Rafael de la Sierra?

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Yo quiero hacer una aclaración, es la Enmienda del Artículo 15. Y estuvimos comentando en la Ponencia que se iba a proponer al Artículo 14 un nuevo punto 2 antes de pasar al 15 ¿sí es posible?. Era como nuevo punto 2 una Transaccional, como en la antigua Ley con alguna novedad, que era referirse a quién tenía las competencias en esa materia si el Consejo de Gobierno y también la propia Consejería. Estabamos de acuerdo en un principio en colocar un punto 2 mediante una Transaccional al Artículo 14.

¿No sé si recordais?, si os parece bien sino lo dejamos; pero, en la antigua Ley, Ley que no fue aprobada, había una propuesta que decía "las competencias y funciones en materia de Servicios Sociales atribuía al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria así como las que en el futuro les sean transferidas en dicha materia podrán delegarse en la Consejería correspondiente".

Estuvimos hablando de la posibilidad de que no sólo el Consejo de Gobierno fuera el que tuviera competencias, para este Artículo 14.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Lo que se ha entregado de las enmiendas que estaban -vamos a decir- debatiéndose, al Artículo 14 solamente existía la Enmienda nº 18 de Modificación y no aparece ninguna otra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Lo estuvimos comentando en la Ponencia. Si os parece bien, era acordar un nuevo punto 2 en la que se diga quién tiene, además del Consejo de Gobierno, competencias o en quién podría delegarse.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo creo que, en ese punto 2, nada más podría introducirse -me parece que lo comentamos también- en el caso de que hubiera una Transaccional sobre el Artículo y entonces se añadía ese segundo párrafo, sino desde el punto de vista reglamentario no tiene cabida.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Tendría que haber una Transaccional admitida por los Grupos y entiendo que esto es motivo de que, al no existir aquí ninguna Enmienda Transaccional, lo dejemos para el final del debate del articulado. Luego, si es necesario, se hace un pequeño receso y los Grupos se pueden poner de acuerdo.

La Enmienda nº 18 pendiente de una Transaccional. La votación que se hace es provisional exclusivamente.

Pasamos a votar la Enmienda nº 19, Socialista, de Modificación del Artículo 15.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Esta Enmienda nº 19 de Modificación del Artículo 15 -si mal no recuerdo- fue rechazada por vosotros mismos en la Ponencia porque había un error.

LA SRA. ROZA GRANDA: No.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Tres votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones.

Enmienda nº 3, del Grupo Parlamentario Regionalista, de Modificación del Artículo 15, apartado g).

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Esta Enmienda responde a la filosofía con la que hemos presentado también alguna que otra Enmienda, incluso una Enmienda a la Exposición de Motivos. Nosotros entendemos que es compatible, perfectamente con la actividad de la Diputación Regional, la actividad autónoma de una serie de entidades, organismos y grupos que funcionan en la sociedad.

En ese sentido, nosotros creemos que el voluntariado social debe tener plena autonomía en el desarrollo de su labor y que debe ser no sólo pensado para actuaciones complementarias, como dice el Proyecto, sino limitarla, poder desarrollar su labor de

otra manera.

Lo que hacemos es suprimir del texto del Proyecto esa frase "para actuaciones complementarias".

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias D. Rafael de la Sierra.

Dª Clara Roza.

LA SRA. ROZA GRANDA: A nosotros nos parece muy bien la Enmienda del PRC y estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Decíamos ya en la Ponencia que los objetivos fundamentales del trabajo voluntario son aquellos referidos a acciones de ayuda y solidaridad como complemento incluso como suplencia de servicios públicos, Los objetivos propuestos en el texto alternativo referidos a la sensibilización de la Comunidad y de la potenciación de la participación de la iniciativa social no tanto del voluntariado. Incluso, en otras partes de la Ley sí se hace referencia al voluntariado, en que situaciones y como debe de actuar; y, por lo tanto, vamos a rechazarla.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Te has referido al tema de sensibilizar a la Comunidad y esto es de la Enmienda nº 5. Aquí simplemente es excluir.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Estamos tratando la Enmienda nº 3, Regionalista, de Modificación del Artículo 15.g).

D. Jesús Díaz cuando verifique la Enmienda a que corresponde.

EL SR. DIAZ GOMEZ: El 15.g) que dice "impulsar y formar el voluntariado, para actuaciones complementarias".

En ésta decimos que se da por supuesto que el voluntariado, al que se refiere aquí, es el voluntariado social, tal como se recoge en artículos posteriores, 17 y 21.

En consecuencia, por ser innecesaria su referencia y por considerar importante que su colaboración será para actuaciones complementarias, aspecto que se omite en su texto alternativo, queda rechazada la presente Enmienda.

Nosotros creemos que esto se recoge en los artículos 17 y 21. Tampoco había mucho inconveniente en recogerlo pero varía.

Decias "retirar actuaciones complementarias". ¿Había que poner "para todo tipo de actuaciones o nada"?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente no limitar.

EL SR. DIAZ GOMEZ: No hay ningún inconveniente en aceptarlo, en retirar la frase "para actuaciones complementarias".

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Rafael de la Sierra ¿quiere intervenir?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No, si acepta la Enmienda me parece bien.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): De acuerdo.

Pasamos a votar la Enmienda nº 3, Regionalista, de Modificación del Artículo 15.g).

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda nº 3, Regionalista, queda aceptada por ocho votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 20, Socialista, de Supresión del Artículo 16.

D. Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniéndola porque nos parece necesaria. La Comunidad Autónoma siempre funciona con convenios y concede subvenciones sino no se pueden establecer los Servicios Sociales.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias,.

D. Rafael de la Sierra no interviene.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Nosotros no entenderíamos sino por qué fórmula presupuestaria se puede transferir créditos a los Ayuntamientos sino para prestación de los servicios sociales. Nosotros consideramos que es oportuna esta fórmula y la del convenio de colaboración y, en su caso, la subvención.

Yo entiendo que, además, en este Artículo concretamente, estamos hablando exclusivamente para el tema Ayuntamientos porque en cada título posterior hablamos de otro. Pienso que estamos hablando de convenios o subvenciones con los Ayuntamientos; por lo tanto, rechazamos la Enmienda porque creemos que queda aclarado en los siguientes títulos el resto de las situaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias D. Jesús Díaz.

Dª Clara ¿quiere intervenir?

LA SRA. ROZA GRANDA: El problema no es que Ustedes hablen de establecer convenios es que siempre están utilizando el potencial como podrá, podrán establecer convenios. Pero se "pringan" muy poco en esta Ley, no asumen una responsabilidad directa, esto es como no decir nada.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Ya comentábamos en la Ponencia que el tema depende de las disponibilidades económicas; por lo tanto, fijar aquí una posición demasiado sería podría a veces comprometer actuaciones que luego serían imposibles de cumplir. Creemos que el texto es correcto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Pasamos a la votación de la Enmienda nº 20, Socialista, de Supresión del Artículo 16.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda nº 20, Socialista, queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

La Enmienda nº 21, Socialista, de Modificación del Artículo 17.1, ha sido aceptada.

Enmienda nº 22, Socialista, de Modificación del Artículo 18.

Para su defensa, Dª Clara Roza tiene la

palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniendo la Enmienda porque mejora el texto y precisa más las funciones del Consejo Regional de Acción Social.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Estamos de acuerdo con ese planteamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: El texto propuesto como alternativa es practicamente como el nuestro, elimina como representante en dicho Consejo, por ejemplo al Consejo de la Juventud y consideramos que es conveniente que se mantenga ahí; introduce como representantes a las organizaciones de usuarios y no se considera oportuna esta especificación pues ya en el punto 2 de este Artículo se establece que se podrá recabar la presencia de cuantas personas e instituciones y asociaciones considere oportunas. No hay grandes variaciones en cuanto a las posiciones a desarrollar por el Consejo. Se da por supuesto que, antes de poder asesorar, informar, etc, el Consejo debe previamente conocer y analizar los servicios de gestión; por lo tanto, rechazamos la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Dª Clara ¿quiere intervenir?.

Enmienda nº 22, Socialista, de Modificación del Artículo 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 22, Socialista, queda rechazada por tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

La Enmienda nº 4, Regionalista, de Adición del Artículo 18.3, es aceptada.

Enmienda nº 23, Socialista, de Supresión del Artículo 19.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniendola porque creemos que debe ser una iniciativa municipal que le corresponde absoluta autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Rafael de la Sierra no interviene.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: No comprendemos la supresión de este Artículo dado que la creación o no de los Consejos Locales de Acción Social deben ser iniciativa municipal y por ello en el texto del Consejo de Gobierno se dice "podrán", referidos a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Los mayores los tienen que hacer y, de acuerdo con la Ley de Régimen Local, los Municipios mayores de 20.000 habitantes lo deben de hacer ya; por lo tanto, rechazamos la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿No hay más intervenciones?.

Enmienda nº 23, Socialista, de Supresión del Artículo 19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 23, Socialista, queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Enmienda nº 24, Socialista, de Modificación del Artículo 20.1.

Dª Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniéndola porque mejora el texto del Proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Rafael de la Sierra ¿quiere intervenir?. No.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Nosotros consideramos el texto mejor el de la Ley. La inclusión del requisito, composición y funcionamiento democrático de sus organos, que es lo que se propone, supone -a mi juicio- una libertad de funcionamiento de las fundaciones y asociaciones y no se puede conculcar dentro de los propios Estatutos, no se debe de las Entidades Colaboradoras. Fundamentalmente por eso, la rechazamos.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Dª Clara ¿quiere intervenir?.

Enmienda nº 24, Socialista, de Modificación del Artículo 20.1

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 24 queda rechazada por tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 25, Socialista, de Supresión del Artículo 20.2.

DDª Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Nos parece innecesario y seguimos manteniéndola.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Rafael de la Sierra no interviene.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Se considera innecesaria la inclusión de este apartado 2 por cuanto la supresión no permitiría conocer cómo se van a financiar las Fundaciones y cómo se va a realizar el control y seguimiento de los programas y Servicios Sociales. Creemos conveniente, por lo tanto, rechazarla.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Alguna otra intervención?.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 25, Socialista, queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Enmienda nº 5, Regionalista, de Modificación del Artículo 21.

El Sr. de la Sierra nos comunica que retira la Enmienda nº 5 Regionalista.

Enmienda nº 26, Socialista, de Modificación del Artículo 23.

Dª Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: La seguimos manteniendo porque mejora el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Nosotros lo apoyamos. Coincide en parte con la que nosotros presentamos a este Artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Nosotros rechazamos la Enmienda fundamentalmente porque fija u obliga, mediante Ley, a fijar un Presupuesto en los Presupuestos Generales de la Diputación. Nos parece excesivo y aunque en este año, por ejemplo, en los últimos Presupuestos es superior al 6 por ciento; en otras ocasiones, pudiera dar lugar a que fuera menor y por lo tanto por Ley nos parece excesivo.

Por otro lado, se da por supuesto que todas las partidas destinadas a Servicios Sociales están incluidas en la Sección correspondiente de la Consjería competente, tal y como se propone en el apartado 2 esta mañana. Por lo tanto, rechazamos la Enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias D. Jesús Díaz.

¿Alguna otra intervención?.

Enmienda nº 26, Socialista, de Modificación del Artículo 23.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 26 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 6, Regionalista, de Adición del Artículo 23.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo creo que es precisamente completar en una cifra los créditos que debe consignar la Diputación Regional de Cantabria. De manera que me temo que sigue el mismo camino que las otras.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Dª Clara ¿quiere intervenir?.

LA SRA. ROZA GRANDA: Es la misma y estoy a favor, que menos que tener un Presupuesto para Servicios Sociales.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias Dª Clara.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Rechazamos la Enmienda por los motivos anteriormente reseñados.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

Enmienda nº 6, Regionalista, de Adición del Artículo 23.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 6, Regionalista, queda rechazada por tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 27, Socialista, de Modificación del Artículo 24.

D. Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Esta la vamos a retirar porque es meterse en la autonomía municipal.

De todas formas, podría servir como motivación a los Ayuntamientos, por lo menos a los de más de 20.000 habitantes. La Ley de Bases de Régimen Local les obliga a presentar unos Servicios Sociales para que sus Presupuestos asignen al menos un porcentaje lo suficientemente elevado para cubrir unas necesidades básicas.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias Dª Clara.

La Enmienda nº 27, Socialista, de Modificación del Artículo 24, queda retirada.

Las Enmiendas números 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular están admitidas.

Enmienda nº 28, Socialista, de Modificación del Artículo 25.

Dª Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: La retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): La Enmienda nº 28 del Grupo Parlamentario Socialista queda retirada.

Enmienda nº 29, Socialista, de Modificación del Artículo 26.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniéndola porque nos parece que mejora el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias Dª Clara.

D. Rafael de la Sierra no interviene.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Nosotros la vamos a rechazar porque es idéntica prácticamente a la del texto en su primera parte; y, en su segunda parte, quizás el texto matice mejor, ya que habla no de ayudas sino de establecimiento o formalización de conciertos.

Nosotros estamos más por formalizar conciertos o establecer convenios que por ayudas.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Alguna otra intervención?.

Enmienda nº 29, Socialista, de Modificación del Artículo 26.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 29 queda rechazada por tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 30 Socialista.

LA SRA. ROZA GRANDA: La retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): La Enmienda nº 30 del Grupo Parlamentario Socialista queda retirada.

Enmienda nº 7, Regionalista, de Modificación del Artículo 29.2.a).

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Esta Enmienda va en relación también con la que plantearemos después. A nosotros nos parece que, desde el punto de vista de la Ley, sancionar la

clandestinidad como falta muy grave nos parece excesivo y asimismo nos parece que no debe hacer referencia la Ley a la autorización previa sino que, dada la libertad de asociación que existe en nuestro Estado de Derecho, simplemente lo que sí debe hacerse es castigar la clandestinidad; es decir, estar inscrito en los registros correspondientes pero no como falta muy grave sino como falta grave. Por eso proponemos modificar el punto a) del Artículo 29 considerar falta grave prestar los servicios en contenciones de clandestinidad; es decir, sin estar inscritos en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales correspondiente a su actividad.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias D. Rafael de la Sierra.

Dª Clara Roza fijación de posiciones.

LA SRA. ROZA GRANDA: Estamos a favor de la posición del PRC.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias, de acuerdo.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Nosotros vamos a rechazarla a pesar de que en la Ponencia se había visto una posibilidad de haber contemplado su aceptación. El sentido clandestino de la Ley no se refiere o creemos que no contempla la idea o la enmienda que tiene el Sr. Representante del Partido Regionalista porque yo creo que se está refiriendo a otra clandestinidad o incluso hay quien puede ser clandestino por unos días, por unas fechas, por las razones que fueran y perfectamente legalizable su situación a posteriori. Con lo cual, dejaría de serlo y habría cometido una falta administrativa exclusivamente.

Voy a explicarlo porque el Representante Socialista se rie. Yo sé más de otras cosas que de esto; pero, urbanísticamente por ejemplo, -creo entender más- un Señor puede construir legalmente una cosa en una finca, no haber pedido licencia, no pasa absolutamente nada si a continuación la pide. Recibirá una sanción y "sanseacabó cayó en viernes" y lo que allí va a construir es legal. En esto puede ocurrir exactamente igual.

Vamos a rechazar la Enmienda porque creemos que el sentido clandestino no se refiere a esto, se está refiriendo a situaciones que se dan o que se están dando incluso en la actualidad y que es una falta muy grave como estos Señores que viven

sólos, matrimonios que vien sólos, o Señores que tiene un piso grande o alguna finca por ahí y a lo que se dedican es a coger a 4, 12 o 18 viejitos, sacarles la mensualidad y mantenerles de mala manera. Generalmente, se está refiriendo a esas situaciones clandestinas en concreto, -repito- pueden haber otras clandestinas o que el Partido Socialista interprete que son clandestinas, que nosotros interpretamos que no y no son faltas graves, son leves.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente, ha hecho un comentario que es el siguiente. Si están actuando sin estar inscritas serán simplemente una falta administrativa, es que es exactamente eso lo que estamos haciendo. Son faltas administrativas.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Pero no grave.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Pasamos a votar la Enmienda nº 7 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 7, Regionalista, queda rechazada por tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

La Enmienda nº 4, del Grupo Parlamentario Popular, de Modificación del Artículo 29.2.a) está admitida.

Enmienda nº 8, Regionalista, de Modificación del Artículo 30.2.a).

En su defensa, D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Continuando con lo anterior. En este punto y precisamente quizás por la propia confusión que puede haber con el término clandestinidad desde el punto de vista de su interpretación. Seguimos ratificando, yo creo que con más razones, el hecho de que se considere falta grave lo que nosotros planteamos; es decir, el incumplimiento flagrante, claro y sustancial, importante de la normativa establecida eliminando un término que, en nuestra opinión, como ha reconocido el propio Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el término clandestinidad es confuso.

De manera que mantenemos la Enmienda por

esa razón sobre todo. Incluso, a pesar de que el razonamiento anterior parece que la rechazaba, yo creo que incluso la refuerza.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Dª Clara Roza fijación de posiciones.

LA SRA. ROZA GRANDA: No.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: La vamos a rechazar. Es mucho más concreto el texto del Proyecto de Ley, no variando sustancialmente la idea contenida en el mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Alguna otra intervención?

Enmienda nº 8, Regionalista, de Modificación del Artículo 30.2.a).

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda nº 8, Regionalista, queda rechazada por tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 31, Socialista, de Modificación de la Disposición Final Primera.

D. Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Yo creo que seguimos manteniéndola porque si no se alarga demasiado la puesta en vigor de esta Ley y nos parece que es urgente.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, estamos de acuerdo y tenemos presentada una Enmienda exactamente igual. Lo aprovecho para defenderla ya porque es exactamente lo mismo, simplemente reducir el plazo de un año a seis meses.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): La Enmienda, a que hace referencia el Sr. de la Sierra, es la número 9, Regionalista, de Modificación de la Disposición Final Primera.

D. Jesús Díaz tiene la palabra para aceptar o rechazar estas enmiendas. Le pido, por favor, que siga el orden primero la Enmienda nº 31 Socialista.

EL SR. DIAZ GOMEZ: En realidad la respuesta es para las dos porque efectivamente son iguales.

Consideramos más oportuno que el plazo sea de un año para dar al Consejo de Gobierno más tiempo para aprobar la normativa.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias Sr. Díaz.

Se entiende, entonces, que ha rechazado las dos Enmiendas: número 31, Socialista; y, la número 9, Regionalista, de Modificación de la Disposición Final Primera.

Enmienda nº 31 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda nº 31, Socialista, queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 9 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda nº 9, Regionalista, queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 1, Socialista, de Modificación del título de la Ley.

LA SR. ROZA GRANDA: Seguimos manteniéndolo porque creemos que el término "Acción Social" tiene connotaciones negativas.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

D. Rafael de la Sierra no interviene.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Nosotros creemos que el título es el adecuado.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

¿Alguna intervención?

Enmienda nº 1 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda nº 1, Socialista, queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 2, Socialista, de Modificación del epígrafe 1, apartado 1 de la Exposición de Motivos.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Está admitida.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Esta Enmienda está admitida.

Enmienda nº 3, Socialista, de Adición, al final del epígrafe II, párrafo 1 de la Exposición de Motivos.

Dª Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: La seguimos manteniendo porque creemos que hace referencia a la situación actual y queda más claro el Proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Rafael de la Sierra no fija posiciones.

EL SR. DIAZ GOMEZ: El texto que ahora se propone creemos que es mejor porque ya estaba incluido en el Proyecto de Ley presentado en la Asamblea hace varios años. Entendemos que es mejor este título considerando que es más positivo y ha superado etapas anteriores; por lo tanto, la rechazamos.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda nº 3, Socialista, queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Enmienda nº 4, Socialista, de Supresión del epígrafe IV de la Exposición de Motivos.

D. Clara Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniéndola porque nos parece innecesaria. Se hace alusión a esta estructura del sistema de servicios sociales en otros apartados de la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias Dª Clara.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: La vamos a rechazar porque, precisamente, este Epígrafe IV es lo más importante de la Ley pues en él se configura la estructura del sistema público de Servicios Sociales, a través de sus dos modalidades junto con un sistema complementario de prestaciones económicas; por lo tanto, por su importancia la vamos a meter.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Dª Clara ¿quiere intervenir?

Enmienda nº 4, Socialista, de Supresión del epígrafe IV de la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La Enmienda nº 4, Socialista, queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Enmienda nº 5, Socialista, de Modificación del epígrafe V de la Exposición de Motivos.

Dª Clara tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: La seguimos manteniendo porque mejora el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Rafael de la Sierra no interviene.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: La vamos a rechazar. Se pretende cambiar (no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Alguna otra intervención?

Enmienda nº 5, Socialista, de Modificación del epígrafe V de la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 5, Socialista, queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Enmienda nº 1, Regionalista, de Modificación de la Exposición de Motivos, párrafo V.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Esta Enmienda responde a la idea que tenemos y que hemos manifestado ya que existen en la sociedad una serie de iniciativas que deben ser consideradas como de primer orden en cuanto a la prestación de este tipo de servicios de manera autónoma, siempre dentro de las normas generales que establece esta Ley.

Así, fundamentalmente, añadimos un párrafo, refiriéndonos a la iniciativa social que dice "...y, asimismo, a la iniciativa social la capacidad para ejercer y desarrollar Servicios Sociales, tanto en colaboración con la Diputación Regional, como de forma autónoma, siempre que cumplan la normativa establecida".

Yo creo que lo que damos es un protagonismo, el que le corresponde a las iniciativas que existen en la sociedad para el cumplimiento de estos servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias D. Rafael de la Sierra.

Dª Clara no interviene.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Consideramos que el texto es prácticamente igual que el nuestro, omitiendo incluso el papel del voluntariado social como colaborador; por lo tanto, la vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?.

Enmienda nº 1, Regionalista, de Modificación de la Exposición de Motivos, párrafo V.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 1, Regionalista, queda rechazada por un voto a favor, cinco votos en contra

y dos abstenciones.

Enmienda nº 6, Socialista, de Modificación del epígrafe VI de la Exposición de Motivos.

D. Clara Roza tiene la palabra para su defensa.

LA SRA. ROZA GRANDA: Seguimos manteniéndola porque mejora el texto complementándolo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Estamos de acuerdo en que, efectivamente, esta Enmienda mejora el texto y lo complementa además. La votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Como es lógico sí que las entidades públicas, privadas y los propios ciudadanos pueden participar en la planificación y gestión. Lo que ya no creemos conveniente que se me incluyan tanto en el control y evaluación de la gestión; por lo tanto, la vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Alguna otra intervención?.

Enmienda nº 6, Socialista, de Modificación del epígrafe VI de la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 6, Socialista, queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra

Se ha terminado el debate de las Enmiendas y únicamente queda pendiente la Enmienda nº 18, Socialista, que se rechazó provisionalmente. Lo que parece oportuno es proceder a un receso de unos cinco minutos para que los Grupos Parlamentarios estudien la posibilidad de hacer una Enmienda Transaccional, por lo cual esta provisionalidad quedaría suspendida en ese momento cuando haya un nuevo texto o un añadido para ese Artículo 14.

Hacemos un receso de unos diez minutos aproximadamente.

(Se suspende la reunión a las once horas y diez minutos).

(Se reanuda la reunión a las once horas y veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Continuamos el desarrollo de la Comisión de Política Social y de Empleo sobre el debate de las enmiendas del Proyecto de Ley de Acción Social.

Estaba pendiente de clarificar una posible Enmienda Transaccional a la número 18, Socialista, de Modificación del Artículo 14.

En Comisión esta Enmienda quedó rechazada provisionalmente y ahora lo que tenemos que hacer, como no va a haber ningún punto adicional, es confirmar este rechazo de la Enmienda que se hizo anteriormente en Comisión.

Pasamos nuevamente a votar la Enmienda nº 18, Socialista, de Modificación del Artículo 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Definitivamente la Enmienda nº 18, Socialista, queda rechazada por dos votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Procede votar todo el articulado teniendo en cuenta que, del Informe de Ponencia, la única novedad que ha existido en esta Comisión que estamos desarrollando es que se ha aceptado la Enmienda nº 3, Regionalista, de Modificación del Artículo 15.g).

Pasamos a votar todo el articulado.

Artículo 1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. DIAZ GOMEZ: En otras Comisiones lo que se ha hecho ha sido votar el Informe de la Ponencia en su conjunto con la incorporación de la Enmienda que se ha aceptado. Así nos evitamos votar artículo por artículo y eso lo dejamos para el Pleno. Yo hago esa propuesta al Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Si no hay inconveniente por parte del Sr. Letrado se puede hacer de dos formas: o bien votar artículo por artículo y luego el título y la Exposición de Motivos o hacerlo conjuntamente teniendo en cuenta la aceptación de la Enmienda. ¿Por favor, Sr. Letrado?.

EL SR. CORONA FERRERO: Yo entiendo que eso es posible puesto que hemos debatido las enmiendas a cada uno de los artículos. Si que es conveniente u oportuno advertirlo al Pleno efectivamente. Creo que es oportuno hacer una votación de todo el Informe de la Ponencia con la corrección incluida por la aceptación de la Enmienda del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Lo hacemos globalmente haciendo esa mención.

Vamos a votar el Informe de la Ponencia teniendo en cuenta las modificaciones sobre éste. Se hace referencia concretamente a la aceptación de la Enmienda nº 3, Regionalista, de Modificación del Artículo 15.g). La cual, como ya ha sido expresado, ha sido aceptada.

Votación del informe que va a emitir la Comisión. La Ponencia ya lo emitió en su momento porque el Informe de Ponencia va a estar rectificado con esta admisión de la Enmienda nº 3 Regionalista.

¿Votos a favor del Informe de la Comisión?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Informe de esta Comisión queda aprobado

(Finaliza la Comisión a las once horas y treinta y cinco minutos).

por cinco votos a favor y tres votos en contra.

Se da por concluida la Comisión. Muchas gracias a los Sres. Diputados, miembros de la Mesa y medios de comunicación comparecientes.
